

RESUMEN

ACCIONES AFIRMATIVAS UNA ESTRATEGIA DE RESISTENCIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN COLOMBIA

Quiero agradecer esta maravillosa oportunidad de compartir, en un escenario de análisis y reflexión sobre temas del mundo de hoy que son de honda preocupación para toda la humanidad, como lo es la condición de vulnerabilidad de las mujeres y grupos minoritarios. Vengo del otro lado del mundo, de una ciudad ensoñadora y de postales encontraste, donde la magia del paisaje natural, los monumentos y la historia se confabulan para que con el aderezo incuestionable de la amabilidad y el calor de nuestro pueblo los y las visitantes reciban el abrazo sonriente que siempre nos ha caracterizado.

Cartagena de Indias, ubicada en el Caribe colombiano, es una ciudad de población mayoritariamente afrodescendiente que aún muestra preocupantes índices de inequidad, exclusión social, racial y de pobreza extrema. Ese cuadro se convierte en el espejo vergonzante de una realidad que reclama del Estado y la sociedad el cumplimiento de retos y desafíos que reduzcan la brecha de la marginalidad de grupos vulnerables y vulnerados como un signo vital de contribución a la construcción de un mundo socialmente armónico y en paz.

Mi brevísima intervención sobre las acciones afirmativas en mi país, Colombia; las cuales están intimamente ligadas al sagrado derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones raciales, de genero y de otro tipo.

Antes quiero recordar lo planteado en la conferencia Mundial de Durban contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, donde hace expreso reconocimiento a la urgencia de abordar y adoptar medidas por parte de los Estados y Naciones que hagan posible el fin de la plaga de la desigualdad y la discriminación, a través de acciones que reivindiquen a miles y miles de mujeres y hombres colocados en el andén de la desesperanza y la negación de oportunidades.

En Colombia prevalece un bloque de constitucionalidad que recoge y hace suyo las normas supranacionales que con criterio garantista hacen realidad todo el escenario jurídico y político del derecho internacional de los derechos humanos. Esa fuente es la que sirve de soporte al artículo 13 de la constitución política de Colombia que habilita la exigibilidad de los derechos a la igualdad y la no discriminación.

Artículo que al tenor señala **“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.**

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos que contra ellas se cometan”.

Entendiendo el concepto de Acción Afirmativa o acciones positivas, como aquellas medidas orientadas a favorecer y posicionar a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de género, socio-cultural o económico que los afectan, pero también asimilado al conjunto de acciones legislativas y administrativas de carácter temporal, coherentes con el propósito de remediar situaciones de desventaja o exclusión y discriminación de un grupo humano, en algún aspecto de su vida. *(Greenwalt, 1983). 1 (pastor murillo, las medidas de acción afirmativa o medidas especiales: para reparar las injusticias históricas y la discriminación) – Alfonso Ruiz, Miguel (1994 77-83 discriminación inversa o igualdad.*

Señalo entonces, algunas experiencias significativas de acciones positivas o afirmativas en mi país:

- El Empoderamiento de las Mujeres a través del fortalecimiento de las expresiones organizativas y Redes a nivel local, regional y nacional (aun en medio de la discriminación y amenazas), desde allí se avanza día a día en la aplicación de Acciones positivas/afirmativas que han obligan a los gobiernos locales y nacionales a atender a las mujeres, como ejemplo de ello la apertura de Secretarías para los Asuntos de la Mujer en las instituciones gubernamentales locales.
- La Ley de Cuotas que garantiza la participación de las mujeres, al menos en un 30%, en escenarios de la vida política y organismos de poder. Esta Acción intenta reconocer enmendar el desequilibrio que experimentaban y aún experimentan las mujeres con respecto a los hombres en materia de oportunidad de liderazgo y decisión política; y que hace exequible mediante la sentencia C371, con la cual se abre la compuerta al reconocimiento de

las mujeres como sujetas de derecho, con plenas facultades para acceder a espacios de poder político y social.

- Las políticas diferenciadas para acceder a cupos en colegios y universidades, mediante cuotas que son aprobadas y *promovidas* por los centros de formación; y las becas y créditos para estudios de pregrado y especialización que promueven las entidades del Estado a través de Fondos especiales otorgados por el **ICETEX (Instituto Colombiano de Estudios Técnicos en el Exterior)**. Sin embargo los resultados hoy señalan que no se aplica tales políticas y que no hay seguimiento alguno en los colegios y universidades especialmente privadas; y con respecto a los créditos del ICETEX, generalmente carecen de fondos suficientes para atender la demanda, así como también las exigencias de requisitos resultan una limitante para el acceso de las y los jóvenes Afros e Indígenas

En este contexto, y desde otra orilla, el movimiento social afrocolombiano, y de manera especial las mujeres afro-rurales más específicamente ubicadas en la región Caribe han consensuado hoy que una prioridad es la defensa a la permanencia en el territorio ancestral para lo cual viene reclamando el respeto a derechos como el de la Consulta Previa; la participación en la modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial; la Titulación del Territorio Colectivo y el fortalecimiento de los Consejos Comunitarios como entes propios y autónomos de los pueblos étnicos afrodescendientes según el reconocimiento que hace la Ley 70 de 1993.

Es inconcebible que mientras en escenarios como estos estamos reflexionando sobre el principio de igualdad y no discriminación en ciudades como Cartagena las comunidades afros y dentro de estas las mujeres de manera especial, se batan en condiciones desiguales de participación y decisión de políticas que les afectan negativamente, al punto de colocarlas en el filo de extinción; frente al desarrollo mal concebido que solo salvaguarda los intereses de inversionista nacionales e internacionales.

Podríamos decir que en Colombia las acciones afirmativas se han convertido además en un mecanismo de **resistencia** de las Mujeres, ante los flagelos discriminación, la indiferencia, la violencia y la exclusión que aún enfrentan como grupos en situación de vulnerabilidad por su condición étnica, social y de pobreza.

En ese orden y de manera especial sugiero a las Naciones Unidas vista por muchos países como una voz que acompaña en la soledad de discriminación, como una tabla que salva en el océano de la desigualdad y como un pedazo de sol que da calor en el inminente frío de la indiferencia; que consideren dentro de sus recomendaciones consideren acciones:

1. Aumentar los esfuerzos para garantizar el pleno goce de los derechos de las Mujeres Rurales Afros e Indígenas
2. Hacer seguimiento y revisar el acceso a la educación especialmente a la educación superior de mujeres Afros, indígena, desplazadas, en zonas rurales.
3. Estar atentos a la asignación de recursos para programas y proyectos por parte del gobierno nacional y gobiernos locales, orientados a las mujeres,
4. Acompañar y visibilizar la situación de amenazas colectivas e individuales de mujeres que reclaman el cumplimiento y respeto por los derechos y la seguridad de sus cuerpos y sus vidas.

Mil gracias.

Marilyn Pasco González
Cartagena - Colombia